



C/2024/4787

29.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11616 – KPS / INNOMOTICS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4787)

1. El 22 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- KPS Capital Partners, LPA («KPS», Estados Unidos),
- Innomotics GmbH (Alemania) e Innomotics LLC, (Estados Unidos), conjuntamente «Innomotics», actualmente bajo el control de Siemens Aktiengesellschaft.

KPS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Innomotics.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- KPS: gestión de fondos de inversión a escala mundial a través de sus entidades de gestión afiliadas, centrándose, entre otras cosas, en las inversiones en empresas industriales y manufactureras de una amplia gama de sectores,
- Innomotics: desarrollo, producción y venta a escala mundial de motores eléctricos de baja y alta tensión y de convertidores de media tensión, así como soluciones y servicios de acompañamiento predominantemente para los siguientes sectores: minerales (incluidos la minería y el cemento), petróleo y gas, metales, agua y aguas residuales, energía eléctrica/energía, productos químicos, HVAC y alimentos y bebidas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11616 – KPS / INNOMOTICS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
